

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.ncl.cc.



1 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
2 **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA IBAÑEZ**
3 **GARCIA CIA. LTDA. QUE HACEN LOS**
4 **CONYUGES SEÑORES ING. BLANCA**
5 **ALEXANDRA BALDEÓN VALENCIA Y JIMMY**
6 **VOLTAIRE POLO JARAMILLO; Y EL SEÑOR**
7 **WILTER CELESTINO ZAMORA VILLAMAR A**
8 **FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ANDRES**
9 **IBAÑEZ DE SENDADIANO GARCÍA.-**

10 **CUANTÍA: \$ 398.00**

11 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
12 de El Oro, República del Ecuador; hoy **cinco de**
13 **Diciembre del año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO LUIS**
14 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN**
15 **MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por
16 una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores **Ing.**
17 **Blanca Alexandra Baldeón Valencia**, de estado civil
18 casada, y **Jimmy Voltaire Polo Jaramillo**, de estado civil
19 casado, Biólogo; y, el señor **Wilter Celestino Zamora**
20 **Villamar**, de estado civil soltero, obrero; y por otra parte,
21 como "Cesionario" el señor **Antonio Andrés Ibañez De**
22 **Sendadiano García**, de estado civil soltero, estudiante. Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 residentes en el Cantón Pasaje, y de paso por ésta ciudad,
25 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
26 conocer doy fe y me presenta para que eleve a
27 Escritura Pública, la minuta que a continuación se
28 detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO

1 por la Superintendencia de Compañías mediante
2 Resolución # 06.M.DIC.0183, de fecha dieciocho de Agosto
3 del año dos mil sies; DOS.- Mediante Junta Universal de
4 Socios celebrada el Cuatro de Diciembre del año Dos Mil
5 Seis, acordó por unanimidad autorizar a los socios Blanca
6 Alexandra Baldeón Valencia; y, Al socio Wilter Celestino
7 Zamora Villamar, para que cedan y transfieran las DOS, y
8 las TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participación
9 sociales, respectivamente, las mismas que tenían dentro
10 del capital social de la compañía, cesión que se realiza a
11 favor del señor Antonio Andrés Ibáñez De Sendadiano
12 García, las participaciones cedidas tienen un valor
13 nominal de Un Dólar cada Una. **TERCERA.- CESION Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
16 pública, la socia Blanca Alexandra Baldeón Valencia, por
17 sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y con la
18 debida autorización de su cónyuge Sr. Jimmy Polo
19 Jaramillo; y, el socio Wilter Celestino Zamora Villamar,
20 por medio del presente instrumento público, tiene a bien
21 ceder y transferir a favor del Sr. Antonio Andrés Ibáñez De
22 Sendadiano García, las Dos y las Trescientas Noventa y
23 Seis participaciones sociales, respectivamente, las mismas
24 que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, las
25 cuales poseen dentro del capital social de la compañía,
26 por lo que el cesionario paga a los cedentes por las
27 participaciones cedidas, la cantidad de Dos Dólares y
28 Trescientos Noventa Y Seis dólares, respectivamente, los

AL LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA IBAÑEZ GARCIA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PASAJE, EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la Ciudad de Pasaje Provincia de El Oro, el Cuatro de Diciembre del año Dos Mil Seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Bolivar entre Juan Montalvo y Municipalidad, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.-**BLANCA ALEXANDRA BALDEON VALENCIA**, por sus propios derechos, poseedora de DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 0.05% del capital social de la compañía;
- 2.-**JENNY MARISOL MACHICELA GUTIERREZ**, por sus propios derechos, poseedora de DOS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 0.05% del capital social de la compañía; Y,
- 3.-**WILTER CELESTINO ZAMORA VILLAMAR**, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR cada una, las mismas que representan el 99.90% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS BLANCA ALEXANDRA BALDEON VALENCIA; Y, WILTER CELESTINO ZAMORA VILLAMAR, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ANDRES IBAÑEZ DE SENDADIANO GARCIA.**
- 2.-**CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE;**
- 3.-**AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE TODO LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Socios la Ing. Blanca Alexandra Baldeón Valencia, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa la socia Jenny Marisol Machicela Gutiérrez, en calidad de Gerente General. Acto seguido solicita a secretaria se elabore la lista de socios presentes con lo que se constata una vez mas el quórum necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaria se de lectura al **PRIMERO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZAN LOS SOCIOS BLANCA ALEXANDRA BALDEON VALENCIA; Y, WILTER CELESTINO ZAMORA VILLAMAR, A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO ANDRES IBAÑEZ DE SENDADIANO**

Ab. LUIS ZAMBYANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CANTON PASAJE - PROV. EL ORO

legalice todas las decisiones que se han adoptado en la presente junta, moción que es aprobada por UNANIMIDAD por los socios presentes. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la elaboración del nuevo nombramiento para el nuevo administrador. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto para constancia de lo actuado. f.-) Blanca Alexandra Baldeón Valencia; f.-) Jenny Marisol Machicela Gutierrez; Y, f.-) Wilter Celestino Zamora Villamar. Dándose por concluida la Junta a las Doce Horas Treinta minutos.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original el mismo que reposa en los archivos de la compañía.

Pasaje, 4 de Diciembre del 2006

**Jenny Marisol Machicela Gutiérrez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO**

✓
**Ab. LUIS ZAMORANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHICELA - P.A. 01000**

L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
2 fe.-----

3

4

5

Blanca Baldeon

6

Ing. BLANCA ALEXANDRA BALDEON VALENCIA

7

C. C. No. 091454100-8

8

9

10

J. J. J.

11

Sr. JIMMY VOLTAIRE POLO JARAMILLO

12

C. C. No. 070181908-8

13

14

15

W. Zamora

16

Sr. WILTER CELESTINO ZAMORA VILLAMAR

17

C. C. No. 130784574-1

18

19

20

A. García

21

Sr. ANTONIO ANDRES IBAÑEZ DE SENDADIANO GARCÍA

22

C. C. No. 070174324-7

23

24

25

26

27

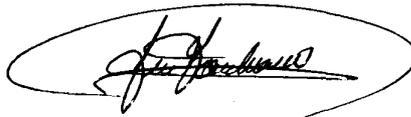
28

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **INMOBILIARIA IBÁÑEZ GARCIA CIA LTDA**, realizada en la notaria a mi cargo, de la Cesión de Participaciones Sociales, que hacen los conyuges señores Ing. Blanca Alexandra Baldeón Valencia y Jimmy Voltaire Polo Jaramillo y Wilter Celestino Zamora Villamar a favor del señor Antonio Andres Ibáñez de Sendadiano García, según escritura celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, de fecha 05 de Diciembre del 2006.-----

Machala, a 14 de Junio del 2007



Lalo Zumbreno Larrea
NOTARIO PUBLICO SEXTO